

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA Nº 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LI Nº 4020

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2006.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 2310

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
 Expediente IDUV Nº 046.826/20/2005.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Julio Marcelo MEDINA (DNI Nº 18.063.648) y la señora Sandra Silvana NERI (DNI Nº 20.444.909) a la adjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: “PLAN 46 VIVIENDAS SECTOR V EN RIO GALLEGOS” por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

HABILITAR el legajo de inscripción perteneciente al señor Julio Marcelo MEDINA (DNI Nº 18.063.648) y la señora Sandra Silvana NERI (DNI Nº 20.444.909), para competir en las distintas obras en ejecución enmarcadas en el Plan Federal I.-

NOTIFICAR por el Departamento de Despacho a los involucrados en el Punto 1º en el domicilio sito en calle Federico Spshurt Nº 326 de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION Nº 2312

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
 Expediente IDUV Nº 049.610/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 75/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION, AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. Nº 11 Y PINTURA EN POLIMODAL Nº 10, EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 75/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION, AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. Nº 11 Y PINTURA EN POLIMODAL Nº 10, EN RIO GALLEGOS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 31 de Octubre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.747,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLORES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 2.746.706,00.-).-

RESOLUCION Nº 2313

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
 Expediente IDUV Nº 049.614/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 79/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. Nº 38 EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 79/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. Nº 38 EN RIO GALLEGOS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 31 de Octubre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 1.689,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 1.689.415,00.-).-

RESOLUCION Nº 2314

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
 Expediente IDUV Nº 049.616/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 81/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REPARACION DE ABERTURAS REPARACION DE RADIADORES Y PINTURA DE CERCO EN E.G.B. Nº 01 EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 81/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REPARACION DE ABERTURAS, REPARACION DE RADIADORES Y PINTURA DE CERCO EN E.G.B. Nº 01 EN RIO GALLEGOS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 31 de Octubre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 479,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATROCIENTOS

SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 478.745,00.-).-

RESOLUCION Nº 2315

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
 Expediente IDUV Nº 049.617/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 82/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. Nº 61; E.G.B. Nº 33; E.G.B. Nº 19 Y POLIMODAL Nº 25”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 82/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. Nº 61; E.G.B. Nº 33; E.G.B. Nº 19 Y POLIMODAL Nº 25”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 31 de Octubre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.329,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.329.227,00.-)

RESOLUCION Nº 2316

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
 Expediente IDUV Nº 049.653/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 94/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “SOLADOS Y PINTURA EN POLIMODAL Nº 4 EN RIO TURBIO”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 94/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “SOLADOS Y PINTURA EN POLIMODAL Nº 4 EN RIO TURBIO”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 31 de Octubre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00.-).

RESOLUCION Nº 2317

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
 Expediente IDUV Nº 049.629/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUVN°09/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE PISOS EN GIMNASIO, INSTALACION ELECTRICA Y TRABAJOS VARIOS EN E.G.B. N° 2 EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N°09/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE PISOS EN GIMNASIO, INSTALACION ELECTRICA Y TRABAJOS VARIOS EN E.G.B. N° 2 EN PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 23 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$255.370,00.-).

RESOLUCION N° 2371

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N°049.167/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 23/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO Y REFACCION ESCUELA LABORAL DE ARTES Y OFICIOS DOMINGO SAVIO EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "GIMNASIO Y REFACCION ESCUELA LABORAL DE ARTES Y OFICIOS DOMINGO SAVIO EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N°23/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

| ORDEN | EMPRESA | PRES. OFICIAL | OFERTA |
|-------|------------------------|------------------|------------------|
| 01 | AUSTRALCONSTRUCIONESSA | \$2.900.000,00.- | \$3.460.563,28.- |
| 02 | LOSCALZOY DELCURTO | \$2.900.000,00.- | \$3.476.963,75.- |

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A, y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICIONES S.T.

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N°412.132/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 489/00 a la señora QUIROZ Susana Beatriz, D.N.I. 13.797.929, en el rubro: GUIA DE TURISMO y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente renovación tiene carácter intransferible.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 105

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N°412.095/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 483/00 a la señorita Maria Eugenia PORCEL, D.N.I. 24.329.778, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente renovación tiene carácter intransferible.
La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N°412.098/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 834/06 a la señorita Mariana ATENCIO, D.N.I. 29.110.205, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.
La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N°412.099/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N°835/06 a la señorita Claudia BOLATTI, D.N.I. 17.521.896, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.
La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N°412.096/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de

Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 831/06 al señor Armador GONZALES, D.N.I. 13.747.232, en el rubro: GUIA DE TURISMO IDONEO COMARCA NOROESTE y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N°411.804/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 827/06 al señor RUPIL, Martin Ignacio, D.N.I. 22.373.021, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N°411.786/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 829/06 al señor ALMANDOZ Miguel Angel, D.N.I. 16.068.374, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 407.501-M.E.O.P.-03.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente a la E.V.T. NAKEL TURISMO, Leg. N° 11.582, registrada bajo el N° 612/03, con domicilio en calle Zapiola N° 501 - Local 4 de la Ciudad de Río Gallegos.

gos, y de propiedad de la Sra. IGNACIA SANZ, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

TENER presente la deuda mantenida en concepto de Aranceles por la E.V.T. mencionada en el Art. 1º, a los efectos de la gestión del cobro pertinente a través de la Dirección de Administración, que cursará las intimaciones de rigor.

NOTIFICAR al titular de la Empresa.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 112

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-

Expediente N° 409.821/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 830/06, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "AUSTRAL", propiedad de la señora Fabiana Eugenia GAZSI, sito en la calle Don Bosco 917, de la localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOS-TERIA 2 ESTRELLAS, establecimiento mencionado en el Art. 1º.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18829, referida a la intermediación de reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 113

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

Expediente N° 412.224/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 839/06 al señor VIT TONE, Guido José, D.N.I. 21.538.080, en el rubro: GUIA BILINGÜE ESPECIALIZADO DE TREKKING EN CORDILLERA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

Expediente N° 412.228/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 840/06 a la Señora Ana Inés PEREYRA, D.N.I. 27.386.610, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL BILINGÜE y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

ble.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 115

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

Expediente N° 412.329/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

RENOVAR LA INSCRIPCION en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 384/00 a la señorita RENARD Natalia Susana, D.N.I. 24.365.294, en el rubro GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente renovación tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 116

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

Expediente N° 412.327/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

RENOVAR LA INSCRIPCION en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 522/01 a la Señora RODRIGUEZ GIGLIO María Elisa, D.N.I. 24.267.891, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente renovación tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 117

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

Expediente N° 411.884/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 828/06 al señor LIPSHITZ Merlin, D.N.I. 25.000.760, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO DE ALTA MONTAÑA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competen-

cia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 118

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

Expediente N° 412.226/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 833/06 a Bruna Carina PISAN, D.N.I. 26.326.780, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

Expediente N° 412.230/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 836/06 al señor BURGAY, Gustavo Adolfo, D.N.I. 20.994.001, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO TREKKING DE CORDILLERA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 120

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

Expediente N° 412.229/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 838/06 al señor KOSMAL, Andrés Guillermo, D.N.I. 20.665.568, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO DE TREKKING EN CORDILLERA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.225/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 837/06 la Señorita CACHERO Yamila, D.N.I. 23.402.593, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO DE TREKKING EN CORDILLERA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.227/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 832/06 a María Fernanda NOGUEIRA, D.N.I. 25.878.970, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 123

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.328/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

RENOVAR LA INSCRIPCION en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 522/01 al señor BRINA Sebastián, D.N.I. 24.445.718, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente renovación tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 124

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 411.368/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 841/06, en el rubro: Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "OCEAN", propiedad de la señora María Elena JONES, sito en la Avda. San Martín N° 959, de la localidad de Puerto San Julián.

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOTEL TURISTICO "A", al establecimiento mencionado en el Art. 1°.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.295/MEOP/06, la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 857/06 a la Empresa de Viajes y Turismo "OPEN ARGENTINA" casa matriz, propiedad de la firma TIERRA MEDIA S.R.L., con domicilio comercial en la calle Julio A. Roca N° 849, oficina "A", de la localidad de El Calafate.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2.534/04.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 126

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 402.633/MEOP/05, la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1.045.-

MODIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N° 056/ST/05, el cual quedará redactada de la siguiente manera: Inscribir en el R.P.A.T. bajo el N° 734/05 a la Empresa de Viajes y Turismo "CORDILLERA DEL SOL" Casa Matriz propiedad de la Señora Analía Elizabeth FERRETI, con Licencia Definitiva, sita en la calle 25 de Mayo N° 43 - Local 3, de la Localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 127

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 411.367/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1.045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 858/06 en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "ANGELES", propiedad de la señora MARIA ANGELES TEJEDOR, sito en Colón N° 222 de

a localidad de Puerto San Julián.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOTEL TURISTICO "A", al establecimiento mencionado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18829 referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 128

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.514/M.E.O.P./1999; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

MODIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N° 059/ST/1999, mediante la cual se inscribiera a la Casa Matriz de la Empresa de Viajes y Turismo "MORRESI VIAJES" bajo el N° 465/1999, reconociendo el nuevo domicilio de la misma, sito en la Avenida del Libertador N° 1.341 - Locales 6 y 14, de la Localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 129

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.466/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

RENOVAR LA INSCRIPCION en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 525/01 a la señorita FERNANDEZ Patricia A. D.N.I. 26.146.754, en el rubro GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente renovación tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 130

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.444/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 843/06 a la señorita Camilot Paula Andrea D.N.I. 31.070.824 en el rubro GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en

la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-
NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 131

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.463/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 856/06 a la señorita, CISLAGHI María Luciana, D.N.I. 24.314.257, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 132

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.467/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 846/06 al señor Capelli Alejandro Martín, D.N.I. 25.085.461, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 133

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.469/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

RENOVAR LA INSCRIPCION en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 492/00 a la señorita LOPRESTI Natalia Sandra, D.N.I. 25.733.910, en el rubro GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente renovación tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación

reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 134

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.472/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 853/06 a la señorita Fernández Viviana Inés, D.N.I. 17.487.198, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 135

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.464/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 845/06 a la señorita Velázquez Paola Alejandra, D.N.I. 26.456.602, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 136

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.478/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 847/06 a la señorita Lui María Paula, D.N.I. 27.478.983, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás

actividades consignadas en dicha Ley.-
NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 137

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.477/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 848/06 a la señorita Iglesia Evangelina Noemí, D.N.I. 27.755.829, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 138

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.476/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 852/06 a la señorita Caldiero María José, D.N.I. 23.186.862, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 139

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.470/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 849/06 a la señorita Santos Rosa Cecilia, D.N.I. 28.081.311, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO 94/06**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE LUIS MONJE en autos caratulados "MONJEJOSELUIS S/SUCESORIO AB INTTESTATO" Expte. N° M-5743/06 para que sean acreditados en el plazo de treinta días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Octubre 25 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Sandra García, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de **TEOFILO DIAS OTEY** a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "DIAZ OTEY TEOFILO S/SUCESION AB INTTESTATO" Expte. D-20499/06.-

El presente se publicará por tres (3) días en el diario LA OPINION AUSTRAL y en el BOLETIN OFICIAL.

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Familia N° 1 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. Pablo OLIVERA hace saber por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario "La Prensa" de Caleta Olivia que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZALEZ, Raúl Pedro y otro s/ ejecución prendaria" oficio Ley 22172 de autos principales que tramitan en: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Marcelo T. de Alvear 1840 4° de Buenos Aires a.c. de la Dra. Paula María HUALDE** Secretaria N° 18 a.c. Dr. Germán Santiago TARICCO VERA; rematará el sábado 25 de Noviembre de 2006 a las 11.30 hs. en Avda. Güemes esquina Gabino Rebanal de Caleta Olivia, lo siguiente: derechos y acciones de Patricia Mónica González sobre el 25% del inmueble indiviso identificado como: Manzana FLote 9 Fracción R-2, consistente en: amplio terreno de 622 m2 con aproximadamente 243 m2 de metros construidos en diferentes estados de finalización, en dos plantas. En la planta baja dispone de cuatro dormitorios, cocina, living-comedor, dos baños, lavadero. En la planta alta dos habitaciones y baño, lavadero. En la planta alta dos habitaciones y baño solamente paredes y techo. Todo en regular estado de conservación, paredes con humedad con revoque deteriorado, pisos incompletos. Se encuentra **OCUPADO** por dos núcleos familiares en su condición de beneficiarios de dos de los cuatro porcentuales de idéntico derecho al subastado, son: Daniela González DNI 17.934.029, su marido y sus dos hijos menores; Guillermo González DNI 20.237.129 su esposa y sus dos hijos menores. **Condiciones subasta:** al contado y al mejor postor con **Base de \$ 16.667;** 10% de seña a cuenta de precio en

LICITACIONES

| | | |
|--|--|---|
|  | PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios | PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda |
| | LICITACION PUBLICA N° 46/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA | |
| Presupuesto Oficial: \$ 8.700.000.- | | Plazo: 12 meses |
| Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS | | |
| Valor del Pliego: \$ 8.700.- | | |
| Venta de pliegos: A partir del 01/11/06 | | |
| Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. | | |
| Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 | | |
| SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL | |  |
| P-1 Obraspor Convenio | | |

| | | |
|--|---|---|
|  | PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios | PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda |
| | LICITACION PUBLICA N° 47/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de GOBERNADOR GREGORES | |
| Presupuesto Oficial: \$ 10.720.000.- | | Plazo: 15 meses |
| Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS | | |
| Valor del Pliego: \$ 10.720.- | | |
| Venta de pliegos: A partir del 01/11/06 | | |
| Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. | | |
| Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 | | |
| SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL | |  |
| P-1 Obraspor Convenio | | |

| | | |
|--|---|---|
|  | PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios | PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda |
| | LICITACION PUBLICA N° 48/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de PUERTO SANTA CRUZ | |
| Presupuesto Oficial: \$ 10.100.000.- | | Plazo: 15 meses |
| Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS | | |
| Valor del Pliego: \$ 10.100.- | | |
| Venta de pliegos: A partir del 01/11/06 | | |
| Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. | | |
| Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 | | |
| SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL | |  |
| P-1 Obraspor Convenio | | |

| | | |
|--|---|---|
|  | PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios | PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda |
| | LICITACION PUBLICA N° 51/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de PUERTO SAN JULIAN | |
| Presupuesto Oficial: \$ 9.510.000.- | | Plazo: 12 meses |
| Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS | | |
| Valor del Pliego: \$ 9.510.- | | |
| Venta de pliegos: A partir del 01/11/06 | | |
| Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. | | |
| Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 | | |
| SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL | |  |
| P-1 Obraspor Convenio | | |

el mismo acto de subasta, 1% sellos y 3% de comisión del martillero a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz; de no existir compradores, media hora después se llamará a otra subasta con reducción del 25% y de persistir la falta de oferentes pasada media hora una tercera subasta **sin base y al mejor postor**. Se A deuda: Energía \$ 210,33; SPSE Agua servicio unificado \$ 189,66; Impuesto Inmobiliario \$ 4.419,72. Consultas, visitas al bien contactar al 4858829 ó cel. 154198529. C.Olivia Cruz a los 05 días del mes de Octubre de dos mil seis.

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don VICTOR JOSE ALVAREZ y de doña BLANCA ESTER MARSELLI y OJEDA y/o BLANCA ESTER MARCELLI, a tomar intervención en autos caratulados: "ALVAREZ VICTOR JOSE Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPIE. N° A-9727/06), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Octubre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA ALVAREZ a tomar intervención en autos caratulados: "ALVAREZ MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPIE. N° R-9726/06), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 9 de Octubre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 17 de Noviembre de 2006 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31° de Mayo de 2006.
3. Retribución de Directores y Síndico.
4. Distribución de utilidades.
5. Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
6. Integración del Directorio de acuerdo a lo resuel-



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 52/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de LAS HERAS

Presupuesto Oficial: \$ 11.200.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. **Lugar de apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 11.200.-
Venta de pliegos: A partir del 01/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL
Obraspor Convenio

P-1



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 54/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de PICO TRUNCADO

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. **Lugar de apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 12.500.-
Venta de pliegos: A partir del 01/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL
Obraspor Convenio

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION, AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS EN EGB N° 11 Y PINTURA EN POLIMODAL N° 10, EN RIO GALLEGOS"
Licitación Pública N° 75/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 2.746.706,00.- **Plazo:** 3 Meses
Fecha de Apertura: 23/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.747,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"REFACCIONES VARIAS EN EGB N° 38"
Licitación Pública N° 79/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.689.415,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 23/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.689,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

to en el punto precedente.
7. Designación de Síndico titular y suplente.
Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 14 de

Noviembre de 2006.-
Dr. RICARDO PILEGGI
Presidente MEPRISA S.A.
P-1

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:
"REPARACION DE ABERTURAS; REPARACION DE RADIADORES Y PINTURA DE CERCO EN EGB N° 1, RIO GALLEGOS"
Licitación Pública N° 81/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 478.745,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 23/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 479,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:
"REFACCIONES VARIAS EN EGB N° 61; EGB N° 33; EGB N° 19 Y POLIMODAL N° 25"
Licitación Pública N° 82/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.329.227,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 23/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.329,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:
"SOLADOS Y PINTURA EN POLIMODAL N° 4 RIO TURBIO"
Licitación Pública N° 94/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 23/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 420,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

| SUMARIO | | EDICION ESPECIAL N° 4020 | |
|---|-------|---------------------------------|--|
| RESOLUCIONES | | | |
| 2310 - 2312 - 2313 - 2314 - 2315 - 2316 - 2317 - 2371/IDUV/06.- | Págs. | 1/2 | |
| DISPOSICIONES | | | |
| 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139/ST/06.- | Págs. | 2/5 | |
| EDICTOS | | | |
| MONJE - DIAZ OTEY - CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZALEZ - ALVAREZ Y OTRA - ALVAREZ.- | Págs. | 6/7 | |
| CONVOCATORIA | | | |
| MEPRISA S.A.- | Págs. | 7/8 | |
| LICITACIONES | | | |
| 46 - 47 - 48 - 51 - 52 - 54 - 75 - 79 - 81 - 82 - 94/IDUV/06 - 04/UN.E.PO.S.C/06.- | Págs. | 6/8 | |

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.P.O.S.C.)

LICITACION PUBLICA
N° 04/UN.E.P.O.S.C./06

OBJETIVO: "ADQUISICION DE DOS (2) MOTOESTIBADORAS NUEVAS DE DOS Y MEDIA (2,5) TONELADAS DE CAPACIDAD CADA UNA, CON DESTINO A LOS PUERTOS DE PUERTO DESEADO Y CALETA PAULA".-

FECHA DE APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2006.-
HORA DE APERTURA: 18:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: CASA DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SITA en CALLE GOBERNADOR LISTA N° 395 de la CIUDAD de RIO GALLEGOS.-
VENTA y CONSULTA DE PLIEGOS: En la SEDE ADMINISTRATIVA de la UN.E.P.O.S.C., sita en Calle GOBERNADOR LISTA N° 395 de la CIUDAD de RIO GALLEGOS (Z9400AHG) - PROVINCIA de SANTA CRUZ; y en la CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, sita en Calle 25 DE MAYO N° 277 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES - Hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de APERTURA DE OFERTAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 196.508,00 con I.V.A. incluido.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días.-
P-3

MUY IMPORTANTE
Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO
Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 -
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3,50.- |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-